



1. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO CONSTITUCIONAL II

Tipología: OBLIGATORIA

Grado: 334 - GRADO EN DERECHO (AB)

Centro: 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE

Curso: 2

Lengua principal de impartición: Español

Uso docente de otras lenguas:

Página web:

Código: 35308

Créditos ECTS: 6

Curso académico: 2022-23

Grupo(s): 10 11 16

Duración: Primer cuatrimestre

Segunda lengua:

English Friendly: S

Bilingüe: N

Profesor: JUAN CARLOS DÍAZ GARCÍA - Grupo(s): 10 16				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho/1.08	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	2157	JuanCarlos.Diaz@uclm.es	
Profesor: JOSE LUIS GARCIA GUERRERO - Grupo(s): 16				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho de Albacete /1.07	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Teléfono ext. 2115	josemanuel.guerrero@uclm.es	
Profesor: MAGDALENA GONZALEZ JIMENEZ - Grupo(s): 11				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho de Albacete/ 1.13	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Ext. 2118	magdalena.gonzalez@uclm.es	
Profesor: MARCOS FRANCISCO MASSO GARROTE - Grupo(s): 10				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Facultad de Derecho de Albacete/1.02	CIENCIA JURÍDICA Y DERECHO PÚBLICO	Teléfono ext. 2156	marcos.massos@uclm.es	

2. REQUISITOS PREVIOS

Sería conveniente que el estudiante hubiera aprobado la asignatura Derecho Constitucional I.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

El Derecho Constitucional tiene por objeto el análisis de un determinado tipo de norma, la Constitución (con sus correspondientes desarrollos normativos y jurisprudenciales), y de la teoría constitucional que la sustenta.

Como sabemos, el Derecho, como conjunto normativo, no resulta de una suma de normas jurídicas sin más, sino que, antes bien, se integra por una racionalidad básica que cohesiona todos esos elementos convirtiéndose en un todo coherente. Precisamente, en los Estados constitucionales, la Constitución es la norma que aporta al correspondiente ordenamiento su coherencia y sentido interno.

En suma, el ordenamiento jurídico, cuantitativamente inabarcable, cualitativamente obedece en cada momento histórico a unos principios fundamentales, básicos, que traban su contenido impidiendo su dilución caótica, y esos principios, en los Estados constitucionales, aparecen recogidos en sus respectivas Constituciones, las cuales dotan de unidad y coherencia al ordenamiento jurídico concreto al que preceden y que deriva su validez de las mismas.

Por estas razones, es preciso incorporar el estudio independiente de la teoría constitucional en cualquier Plan de Estudios con contenido jurídico. El análisis del significado y la estructura del Estado constitucional resulta así pues básico para los alumnos -y futuros profesionales- de cualquier titulación jurídica.

El Derecho Constitucional que se imparte en esta titulación se articula en torno a dos asignaturas: Derecho Constitucional I y Derecho Constitucional II. Esta última analiza los derechos y sus garantías. A continuación se explica por qué el análisis de estos contenidos resulta irrenunciable cuando se habla de Derecho Constitucional.

El entendimiento exclusivamente formal del concepto de Constitución, en virtud del cual la Constitución se define como fuente suprema del ordenamiento jurídico de la que éste deriva su validez, no resulta suficiente para asegurar la finalidad básica de todo texto constitucional. La Constitución no es solamente una norma más que se distinga de las demás que integran el ordenamiento jurídico simplemente por su mayor rango.

La Constitución es el instrumento que aporta legitimidad a un determinado conjunto normativo convirtiéndolo en un ordenamiento jurídico justo, primero, porque con la Constitución el pueblo determina de forma democrática la estructura básica del Estado, que no deriva así de una imposición externa al propio pueblo y que además va a funcionar democráticamente, y, segundo, porque en la Constitución no se recoge cualquier estructura básica del Estado, sino solo aquella capaz de garantizar la libertad del ciudadano **a través del reconocimiento y protección de derechos** y de la limitación del poder (separación de poderes y Estado de Derecho). Es decir, la Constitución es primera y principalmente norma jurídica democrática cuyo elemento teleológico consiste en garantizar la libertad de los ciudadanos y, por ello, no parece un error afirmar que la Constitución no se identifica tanto atendiendo a las materias que regula cuanto a la función que irremediamente está llamada a desempeñar.

4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.

E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E08	Trabajar en el diálogo, debate, argumentación y en la propuesta de soluciones razonables en diferentes contextos.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Resolver casos prácticos vinculados a los derechos fundamentales en el sistema constitucional español.
Estar capacitados para comentar y analizar textos clásicos, Teoría del Estado y de la Constitución.

6. TEMARIO

Tema 1: CIUDADANÍA ESPAÑOLA Y EUROPEA. LIBERTAD Y ESTADO SOCIAL

Tema 2: ESTATUTO DEL CIUDADANO EXTRANJERO Y DERECHO DE ASILO

Tema 3: DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU CONTENIDO ESENCIAL

Tema 4: PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Tema 5: LIBERTADES INDIVIDUALES

Tema 6: DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Tema 7: DERECHOS SOCIALES

Tema 8: GARANTÍAS NACIONALES Y SUPRANACIONALES DE LOS DERECHOS

Tema 9: SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		0.8	20	S	N	Esta enseñanza tiene como eje central la exposición por parte del profesor de las líneas fundamentales de la materia, su comprensión lógica y una especial atención a las cuestiones que pueden plantear mayor dificultad.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas		0.5	12.5	S	S	Bajo este epígrafe se comprenden una variedad de actividades que tienen por objeto el empleo de los conocimientos adquiridos, es decir, la aplicación de los contenidos teóricos a un caso o problema concreto, bien en relación con documentos normativos, bien con relación a documentos doctrinales o jurisprudenciales.
Tutorías individuales [PRESENCIAL]			0.42	10.5	S	N	Los estudiantes podrán consultar con los profesores de la asignatura cualquier duda relacionada con su contenido.
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	G14	0.08	2	S	S	
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E02	4.2	105	S	N	Nos referimos al tiempo de estudio o trabajo empleado, tanto para preparar la prueba final, como el resto de actividades que se vayan realizando durante el curso.
Total:			6	150			
Créditos totales de trabajo presencial: 1.8			Horas totales de trabajo presencial: 45				
Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2			Horas totales de trabajo autónomo: 105				

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Obligatoria y recuperable
Prueba final	70.00%	70.00%	Obligatoria y recuperable.
Total:	100.00%	100.00%	

* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

El profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final

teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el semestre ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico final.

Evaluación no continua:

El estudiante que no sigue el proceso de evaluación continua tiene derecho a examinarse en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Su examen consistirá en una prueba teórico-práctica. La parte teórica computará el 70% de la calificación final. La parte práctica computará el 30% de la calificación final.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

El profesor tendrá en cuenta la participación con aprovechamiento de los estudiantes en clase.

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica.

No obstante ello, el estudiante habrá realizado durante todo el semestre ejercicios prácticos que le ayudarán a afrontar la realización del ejercicio práctico final.

Particularidades de la convocatoria especial de finalización:

El 30% de la nota correspondiente a la resolución de problemas o casos se obtiene de una prueba práctica que se realiza el mismo día de la prueba final teórica que se realiza en dicha convocatoria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Tema 1 (de 9): CIUDADANÍA ESPAÑOLA Y EUROPEA. LIBERTAD Y ESTADO SOCIAL	
Comentario: Se impartirá la primera semana (1 semana)	
Tema 2 (de 9): ESTATUTO DEL CIUDADANO EXTRANJERO Y DERECHO DE ASILO	
Comentario: Se impartirá durante la segunda semana de clase (1 semana)	
Tema 3 (de 9): DERECHOS FUNDAMENTALES Y SU CONTENIDO ESENCIAL	
Comentario: Se impartirá la quinta, sexta y séptima semana de clase (3 semanas)	
Tema 4 (de 9): PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	
Comentario: Se impartirá la octava y novena semana de clase (2 semanas)	
Tema 5 (de 9): LIBERTADES INDIVIDUALES	
Comentario: Se impartirá la décima semana de clase (1 semana)	
Tema 6 (de 9): DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA	
Comentario: Se impartirá la undécima semana de clase (1 semana)	
Tema 7 (de 9): DERECHOS SOCIALES	
Comentario: Se impartirá la duodécima semana de clase (1 semana)	
Tema 8 (de 9): GARANTÍAS NACIONALES Y SUPRANACIONALES DE LOS DERECHOS	
Comentario: Se impartirá las dos últimas semanas de clase (2 semanas)	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
Director: José Luis García Guerrero	La vida, la igualdad y los derechos fundamentales	Tirant lo Blanch	Valencia	978-84-9053-538-7	2013	
	Código de Leyes Políticas				2022	
	Lecciones de Derecho					
Diego López Garrido y otros	Constitucional de España y de la Unión Europea. Volumen 2	Tiran lo Blanch	Valencia		2022	
	JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, TEDH Y TJUE					
	OTROS MATERIALES RECOMENDADOS EN CLASE					
Diego López Garrido, Marcos Fco. Massó Garrote, Lucio Pegoraro	Derecho Constitucional Comparado	Tirant lo Blanch	Valencia		2022	